

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXP. N° 744-104/2025.-

DECRETO N°

3453

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2025

VISTO:

La vacancia del cargo de Sub Director Provincial Operativo dependiente de la Dirección Provincial de SAME 107 - JUJUY del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, razones de gestión y competencia imponen la necesidad de cubrir el mencionado cargo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

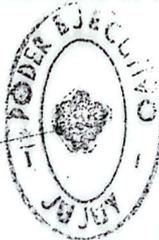
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** - Desígnese, a partir del 1 de marzo de 2025, al médico OSCAR GUILLERMO CARDENAS, D.N.I. N° 18.560.794, Sub Director Provincial Operativo dependiente de la Dirección Provincial de SAME 107 - JUJUY del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - Concédase Licencia Sin Goce de Haberes al médico OSCAR GUILLERMO CARDENAS, D.N.I. N° 18.560.794, en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional - Ley N° 4418, Personal Planta Permanente de la Dirección Provincial de SAME 107 - JUJUY, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 1° del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Contaduría de la Provincia y Oficina Anticorrupción Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DIRECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHC  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -